



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA “ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES” DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES.

### I.- OBJETO.-

El objeto de la presente licitación es la contratación de la prestación del servicio de educación infantil, atención socioeducativa, prestación del servicio de comedor y servicio de taller de juego en la Escuela Infantil Municipal Gloria Fuertes del municipio de Ogíjares (Granada), destinada a niños y niñas de edades comprendidas entre las dieciséis semanas<sup>1</sup> y tres años (Primer ciclo de Educación Infantil) y sita en la C/ Valdés Leal s/nº de Ogíjares.

### II.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:

La escuela infantil consta de las siguientes dependencias:

#### 1. AULAS.-

- Un aula destinada a bebés de 4 meses a 1 año con una superficie de 25,78 m<sup>2</sup>, y un aseo con una superficie de 9,36 m<sup>2</sup>.
- Un aula destinada a niños de 1 a 2 años de 23,80 m<sup>2</sup>, y un aseo con una superficie de 7,54 m<sup>2</sup>.
- Dos aulas para niños de 2 a 3 años: aula 1 con una superficie de 42,00 m<sup>2</sup> y con un aseo con una superficie de 9,69 m<sup>2</sup>. aula 2 con una superficie de 40,03 m<sup>2</sup> y un aseo de 5,66 m<sup>2</sup>.

#### 2. ZONA DE PROFESORADO.- Con los siguientes espacios

- Un distribuidor de 3,25 m<sup>2</sup>
- Un aseo de 4,07 m<sup>2</sup>
- Una sala de profesores de 18,29 m<sup>2</sup>
- Un despacho de dirección de 11,02 m<sup>2</sup>

#### 3. SERVICIOS COMUNES con los siguientes espacios:

- Un botiquín de 6,90 m<sup>2</sup>
- Una cocina de 12,23 m<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Art. 34.1 del Decreto 149/2009 Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Requisitos de admisión del alumnado:

1. Para la admisión del alumnado en las escuelas infantiles cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía o en los centros de convenio deberán cumplirse los requisitos de que el niño o la niña para quien se solicita el puesto escolar tenga su vecindad administrativa en Andalucía y más de dieciséis semanas. Excepcionalmente, podrá atenderse a niños y niñas menores de dieciséis semanas, previa autorización de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, cuando queden acreditadas las circunstancias personales, sociales y laborales de la familia que justifiquen la adopción de esta medida.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Una sala de usos múltiples con función complementaria de comedor de 36,98 m<sup>2</sup>
- Un patio interior (distribución/juegos) de 173,27 m<sup>2</sup>
- Un patio exterior de 226,10 m<sup>2</sup>.

## RESUMEN DE SUPERFICIES:

Total Superficie Útil: 462,45 m<sup>2</sup>  
Total Superficie Construida: 513,73 m<sup>2</sup>

El ayuntamiento de Ogíjares pondrá a disposición del concesionario para la realización del contrato los siguientes bienes de titularidad municipal:

- El bien inmueble donde se ubica la escuela infantil municipal "Gloria Fuertes" sito en la calle Valdes Leal s/nº, figurando en el **ANEXO II** un plano de distribución de las diferentes dependencias del centro infantil
- La relación de equipamientos existentes en el centro infantil descritos en el **ANEXO I**

La escuela municipal Gloria Fuertes tiene una capacidad máxima de 61 plazas para atender a niños y niñas con edades comprendidas entre 4 meses y 3 años con una agrupación distribuida en 4 aulas:

- 1 aula para niños de edades comprendidos de 4 meses a 1 año con 8 plazas.
- 1 aula para niños de edades comprendidas entre 1 -2 años con 13 plazas.
- 2 aulas para niños de edades comprendidas entre los 2-3 años con 20 plazas por aula.

El servicio se prestará de conformidad con lo establecido en el presente pliego, en el decreto 428/2008 de 29 de julio de ordenación y enseñanzas correspondientes a la educación infantil en Andalucía y el decreto 149/2009 de 12 de mayo por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil

## II.- CALENDARIO Y HORARIOS.

La escuela infantil municipal ofrecerá una atención educativa diaria, de lunes a viernes, todos los días no festivos del año excepto el mes de agosto.

El horario de apertura del Centro será de 7:30 a 20:00 horas ininterrumpidamente

- Aula matinal de 7:30 a 9:00 horas.
- Servicio de Atención Socioeducativa de 9:00 a 17:00 horas (atendiendo todas las facetas de aprendizaje, alimentación, descanso de los alumnos, merienda).
- Servicio complementario de Taller de Juegos de 17:00 a 20:00 horas.

La permanencia del alumno en el centro educativo no podrá ser superior a los ocho horas diarias, sean o no continuas. La necesidad de permanencia con carácter excepcional del menor en la Escuela Infantil por un periodo superior a ocho horas diarias deberá de ser solicitada por los padres o persona que ejerza la patria potestad a la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería



competente en materia de educación a través de la dirección del centro que la autorizará cuando queden acreditadas las circunstancias que justifiquen la adopción de esta medida.

## **IV.- SERVICIOS A PRESTAR Y CONDICIONES.-**

### **A.- SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA.**

Según el decreto 149/2009 de 12 de mayo por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, se denomina servicio de atención socioeducativa al conjunto de actividades de atención al alumnado que entre las 7:30 y las 17:00 horas se realicen en la escuela infantil.

El periodo de tiempo comprendido entre las 7:30 y las 9:00 horas será considerado como aula matinal. El centro establecerá las medidas de vigilancia y atención educativa que precisen los niños en función de su edad y desarrollo madurativo.

El periodo comprendido entre las 9:00 y las 12:30 horas será el que, preferentemente, se use para la realización de actividades comunes en desarrollo del curriculum de la educación infantil, recogido en el Decreto 428/2008, de 29 de julio.

### **B.- SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.**

La Escuela Infantil municipal "Gloria Fuertes" ofrecerá un servicio de comedor escolar, el cual será prestado por una empresa cualificada y acreditada en este tipo de atención. El horario se ajustará a las a las necesidades de cada niño y niña del Centro.

Los licitadores deberán indicar en su oferta y cumplimentar el ANEXO correspondiente, de conformidad con lo que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusulas 31, si subcontratan dicho servicio de comedor

El servicio de comedor escolar se contratará de acuerdo con las condiciones que se establecen en el Decreto 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los centros Públicos dependientes de la consejería de educación y en la normativa que lo desarrolla y se prestará a través de un servicio de catering.

Los menús deberán de ser firmados por un médico dietista debiéndose de elaborar un calendario con los menús correspondientes a cada mes y exponerlos en el tablón de anuncios de la Escuela Infantil.

En la elaboración de los menús se tendrá en cuenta como criterio fundamental que la distribución energética de la dieta sea adecuada a las características propias de los niños como crecimiento, desarrollo y que sea variados y suficientes. Se ofrecerán menús alternativos para aquellos niños que lo precisen por prescripción médica.

La empresa adjudicataria se responsabiliza plenamente de este servicio que será supervisado por los servicios técnicos municipales cuando estos lo consideren conveniente.



Todo el personal que esté en contacto con los alimentos deberá de estar en posesión del carné de manipulación de alimentos de alto riesgo y cumplir la normativa higienico-sanitaria legal vigente.

## **C.- SERVICIO DE TALLER DE JUEGOS.**

La Escuela Infantil Municipal ofrecerá a partir de las 17:00 horas y como servicio complementario el servicio de taller de juego en el que se desarrollaran actividades pedagógicas de entretenimiento y juegos para los niños adecuados a sus edades.

El establecimiento de este servicio está supeditado a una demanda mínima de diez niños. Las plazas vacantes podrán ser ofertadas a otros niños y niñas que no estén matriculados en el Centro.

## **D.- SERVICIO DE LIMPIEZA.**

La empresa adjudicataria se ocupara de la limpieza de las instalaciones de la Escuela Infantil, la cual se deberá de realizar diariamente en su totalidad tanto en zonas interiores como exteriores, incluyendo todos los elementos del inmueble y con mayor frecuencia si las circunstancias lo requieren. Intensificando la limpieza en las zonas de comedor, aseos, aulas, cunas utilizando los productos autorizados legalmente debiendo de permanecer fuera del alcance de los niños en armarios o dependencias disponibles para su almacenamiento bajo llave junto con los utensilios necesarios.

El servicio de limpieza deberá de ser llevado a cabo por personal suficiente y debidamente cualificado.

La empresa adjudicataria contratará los servicios de una empresa especializada y autorizada para llevar a cabo las tareas de desratización, desinfección y desinsectación con la periodicidad que indique los servicios sanitarios o lo que la normativa vigente requiera.

## **V.- PERSONAL DEL CENTRO Y TITULACION ACADEMICA.-**

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del decreto 149/2009, de 12 de mayo por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, los Centros educativos del primer ciclo deberán de contar con profesionales que posean el título de maestro con la especialización en educación infantil o el título de grado equivalente.

Asimismo deberán de contar para la atención educativa y asistencial del alumnado con personal cualificado que posea el título de técnico superior en educación infantil o cualquier otro título declarado equivalente a efectos académicos y profesionales.

El adjudicatario está obligado a disponer del personal adecuado a la normativa legal vigente en la materia de Centros de Educación infantil tanto en número como en cualificación, cumpliendo siempre la ratio Profesor-Alumnos que sobre la materia marca la legislación en vigor.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Por tanto en cada Centro Educativo que se imparta el primer ciclo de educación infantil el número de personas que, con la titulación adecuada, se dediquen a la atención educativa y asistencial del alumno deberá de ser al menos igual al de unidades escolares en funcionamiento en el Centro más uno.

A tal efecto, teniendo en cuenta que el número de unidades escolares actualmente aprobadas son 4 deberá de contar, al menos, con 4 personas y una más (5 en total) y al menos una de ellas deberá de estar en posesión del título de maestra especialista en educación infantil.

La dirección del Centro será ejercida por la persona que esté en posesión de la titulación de maestra especialista en educación infantil. Si varias personas tuvieran en posesión dicha titulación, el cargo de director/a de la Escuela infantil será designado por la Corporación a propuesta del Adjudicatario, debiendo de acreditar su experiencia como director de Escuela Infantil durante al menos 3 años.

El personal para la ejecución de las tareas objeto de la gestión de este servicio será contratado por la empresa adjudicataria y en ningún caso dichos trabajadores, directa o indirectamente, se considerarán con relación laboral, contractual o de ningún otro tipo con el Ayuntamiento de Ogíjares. Por lo que será responsabilidad de la empresa adjudicataria la contratación del personal, el pago de las nominas, el cumplimiento de la normativa vigente en cada momento en materia laboral, social, y tributaria y la formación continua de sus trabajadores.

En el caso de huelga de los trabajadores, el adjudicatario deberá mantener puntualmente informada a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento sobre la incidencia de la misma en la prestación del servicio.

Se exigirá individualmente a los trabajadores acreditar su experiencia de trabajo con niños de 4 meses a 3 años en Escuelas Infantiles durante al menos 2 años.

Todos los trabajadores estarán en poder del carné de manipulador de alimentos vigente en el momento de formar parte del equipo de trabajo.

#### **IV. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-**

El Adjudicatario estará obligado a:

**I.** Gestionar las actividades educativas y administrativas de la Escuela Infantil objeto del contrato, de acuerdo con la normativa establecida por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento

**II.** Notificar al Ayuntamiento los cambios que se produzcan en las actividades educativas y equipo educativo al menos con un mes de antelación a su realización y otras incidencias que surjan relacionadas con el Centro y su funcionamiento.

**III.** Informar mensualmente al Ayuntamiento de las faltas de asistencia y bajas que se produzcan del alumnado.

**IV.** Comunicar a los Servicios Sociales Municipales cualquier circunstancia anómala observada en los menores del Centro que pueda presuponer una situación de riesgo.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**V.** Presentar, al inicio del curso, relación nominal de la plantilla, especificando su cualificación profesional y funciones asignadas. Comunicando puntualmente cualquier modificación que se produzca.

**VI.** Hacer constar de manera expresa en la documentación e información del Centro la titularidad del Ayuntamiento de Ogijares

**VII.** Mensualmente, los adjudicatarios presentarán informe detallado al Ayuntamiento sobre las incidencias acaecidas en el Centro.

**VIII.** El Adjudicatario asumirá los gastos necesarios para el buen funcionamiento del Centro: aula matinal, servicio de atención socio-educativa, servido de comedor, taller de juegos, teléfono, internet, electricidad, agua, combustible, limpieza del centro, mantenimiento en general, y demás gastos y suministros que el presente pliego no atribuya expresamente al Ayuntamiento de Ogijares, necesarios para el buen funcionamiento, durante todo el período de concesión.

**IX.** Asimismo, el adjudicatario se hará cargo de la reposición, reparación o sustitución del material o elementos deteriorados por la actuación negligente del personal siempre y cuando el deterioro no se haya producido por el buen uso o envejecimiento y de la adquisición de los necesarios que por necesidades de ampliación o implantación de nuevos servicios o actividades que surjan. No tendrá derecho a indemnización por causa de averías, pérdidas o perjuicios ocasionados en la explotación del servicio.

A la finalización del contrato la empresa adjudicataria devolverá al Ayuntamiento el edificio con sus instalaciones y el mobiliario en iguales condiciones en las que la recibió, teniendo en cuenta el deterioro producido por el buen uso o el envejecimiento, no teniendo derecho a indemnización alguna por extinción de la concesión al cumplirse el plazo de vigencia de la misma o de cualquiera de sus prórrogas si las hubiere o de la separación del servicio

**X.** La empresa adjudicataria deberá de aportar todo el material fungible, consumible y el material docente. Será la encargada de aportar todo el material educativo del centro, el material higiénico sanitario y vigilar su reposición

**XI.** El Concesionario presentará un plan de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, donde se determinen las garantías básicas que establezcan un adecuado nivel de protección de la salud de todos los trabajadoras a su cargo, también el correspondiente Plan de Autoprotección, y la realización de los necesarios simulacros.

**XII.** La empresa facilitará al personal el vestuario apropiado para las tareas que realicen y en ella deberá de figurar el escudo y la identificación del Ayuntamiento de Ogijares pudiendo figurar también el logotipo de la empresa adjudicataria. El coste que suponga la ejecución de estas prendas deberá ser sufragado por la empresa adjudicatario

**XIII.** Corresponderá al adjudicatario la seguridad del edificio, así como de los niños y niñas y personal adscrito al Servicio.

Deberá desarrollar el Plan de Emergencias y Autoprotección, debiendo comunicar cualquier incidencia a Protección Civil - Bomberos.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**XIV.** El adjudicatario asumirá la plena responsabilidad del buen fin de la prestación del servicio, siendo el único responsable, tanto frente al Ayuntamiento como frente a terceros, de los daños, perjuicios y accidentes que pudieran ocasionarse durante la explotación del servicio.

**XV.** El adjudicatario prestará el servicio del modo dispuesto en la concesión, incluso en los casos de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que ocasionaran una alteración grave en la economía de la explotación.

**XVI.** El adjudicatario no podrá enajenar los bienes afectados a la concesión ni destinarlos a otros fines.

**XVII.** El adjudicatario suscribirá una póliza de seguros conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

**XVIII.** El adjudicatario cumplirá fielmente todo lo dispuesto en la normativa vigente sobre centros de Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**XIX.** Será responsabilidad de la empresa concesionaria el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con el tratamiento de los datos de carácter personal.

**XX.** El adjudicatario tendrá derecho a la utilización de los bienes inmuebles exclusivamente para la prestación de los Servicios establecidos en este pliego

**XXI.** Son de cuenta del adjudicatario el pago de los impuestos y arbitrios de cualquier clase que sean, del Estado, Provincia o del Municipio, a que dé lugar la explotación del servicio, así como los recargos sobre los mismos, establecidos o que en un futuro pudieran establecerse.

**XXII.** El adjudicatario será responsable del cumplimiento de todos los aspectos relacionados con el tratamiento de los datos de carácter personal e imagen de acuerdo con lo establecido en la Ley Organica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de Datos de carácter personal.

**XXIII.** Anualmente la empresa adjudicataria presentará un Plan de Centro y Programación para el curso escolar en vigor, así como la Memoria correspondiente al curso anterior.

**XXIV.** Disponer de un libro de quejas y reclamaciones y presentar al Ayuntamiento detalle de las quejas recibidas y de las respuestas a las mismas.

**XXV.** Disponer de un sello de la Escuela Infantil, de un sello de registro de entrada y salida de documentos como de un libro de registro de salida de documentos.

**XXVI.** Corresponde al Ayuntamiento de Ogíjares la representación externa del Centro de Educación Infantil, la titularidad de cualquier tipo de documentación derivada de la gestión y prestación del servicio.

**XXVII.** El adjudicatario no podrá utilizar el nombre y la imagen interna y externa de la instalación con motivos publicitarios o cualquier otro motivo de interés exclusivo del concesionario, sin que lo autorice previamente y de forma expresa el Ayuntamiento. En cualquier difusión escrita, verbal o visual de actividades y servicios de la instalación, el concesionario hará constar la titularidad municipal del servicio, así como, únicamente,



los logotipos y la imagen gráfica del Ayuntamiento. En cualquier elemento de rotulación y señalización del servicio municipal de Escuela Infantil deberá constar siempre su carácter municipal y se elaborará conforme a los criterios y la normativa municipal. También deberán autorizarse todos los diferentes elementos de papelería (hojas con encabezamiento, sobres, tarjetones, tarjetas, ...) en los que necesariamente deberá figurar el nombre y el logotipo y/o escudo del Ayuntamiento.

## **V. COSTE DE LOS SERVICIOS.-**

La Entidad adjudicataria aplicará a los adjudicatarios de los servicios los precios y las bonificaciones señaladas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de julio de 2009, publicado en el BOJA nº 138 del día 17 de julio de 2009, por el que se fija la cuantía de los precios públicos por los servicios prestados en los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil, o norma que la sustituya.

De conformidad con el artículo 33 del Decreto 149/2009, la financiación de los servicios prestados por la Escuela Infantil Municipal "Gloria Fuertes" corresponderá a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela de los niños y niñas, mediante el abono de los precios fijados en cada momento por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía, que constituirán la retribución del concesionario.

La prestación de los servicios de atención socio educativa, comedor escolar y taller de juegos será gratuita para el alumnado al que se refieren los artículos 36, 37 y 38 de este decreto.

Para los alumnos no incluidos en el apartado anterior se establecerán bonificaciones sobre los precios de los servicios que se modularán según los tramos de ingresos de la unidad familiar, pudiendo llegar hasta el 75% de dichos precios.

Asimismo, el Centro comunicará a los adjudicatarios de las plazas en el momento de efectuarse la matrícula, por la que no se cobrará ningún importe, la cuota mensual que les corresponde abonar y la reducción fijada en su caso por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

## **VI. INSPECCIÓN Y CONTROL.**

La entidad adjudicataria deberá cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones sin perjuicio de las facultades de inspección y control que corresponden al Ayuntamiento y a la Consejería de Educación, cuyos representantes podrán visitar el Centro en cualquier momento para constatar que tanto sus instalaciones como la dotación del personal y la prestación de servicios, se ajusta a lo estipulado y a la normativa en vigor de la Administración Autónoma.

## **VII. PROTECCION DE DATOS.**

El adjudicatario y su personal deberán mantener la confidencialidad de los datos que les sean facilitados en ejecución de las condiciones previstas, no pudiendo utilizarlos más que para las finalidades estrictas que se deriven del cumplimiento del objeto de este contrato, ni los comunicará o cederá a ninguna entidad, empresa o persona.





El adjudicatario, como encargado del tratamiento de los datos, adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos, sistemas y equipos de intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **VIII.- PROPUESTA PEDAGOGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN.**

### **a) Proyecto Educativo y asistencial.**

Los licitadores deberán presentar y desarrollar obligatoriamente un Proyecto Educativo y asistencial que deberá contener, como mínimo, todos los aspectos regulados en el artículo 18 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Además, si los licitadores pretenden puntuar en los criterios que dependen de un juicio de valor establecidos en la clausula 12.2 del pliego de clausulas administrativas y que sirven de base para la adjudicación del contrato, el Proyecto deberá contener y desarrollar los aspectos allí recogidos.

### **b) Proyecto de Gestión.**

Los licitadores deberán presentar y desarrollar obligatoriamente un Proyecto de Gestión que deberá contener, como mínimo, todos los aspectos regulados en el Deberá contener como mínimo el contenido del artículo 19 del citado Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Además, si los licitadores pretenden puntuar en los criterios que dependen de un juicio de valor establecidos en la clausula 12.2 del pliego de clausulas administrativas y que sirven de base para la adjudicación del contrato, el Proyecto deberá contener y desarrollar los aspectos allí recogidos.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## ANEXO I.

### EQUIPAMIENTO DEL “ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES” DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES.<sup>2</sup>

#### ▪ EQUIPAMIENTO DE ZONAS COMUNES

##### • RECEPCIÓN

DESCRIPCION ARTICULO	UNIDADES
Modulo espera individual. Medidas 59x50x82	4
Mesa rectangular para sala de espera Medidas: 105x55x40cm. Color haya con cantos redondeados	1
Perchero metálico de pie con aristas redondeadas, Dimensiones 1780x260mm. Con ocho colgadores en ABS	1
Paragüero metálico Tratamiento anti-rebabas en todas las zonas de contacto, aros superiores e inferior en PVC	1
Papelera metálica de oficina Tratamiento anti-rebabas en todas las zonas de contacto, aros superiores e inferior en PVC	1

##### • DESPACHO DE DIRECCIÓN

DESCRIPCION ARTICULO	UNIDADES
Mesa polivalente rectangular de estratificado con estructura metálica pintada de color aluminio. Con faldón, medidas en cm 18x80x75	1
Ala para mesa polivalente de estructura metálica de color aluminio, medidas en cm 80x60x75	1
Sillón con ruedas elevación a gas, con brazos y respaldo alto con mecanismo de contacto permanente, tapizada en tela futura	1
Sillas confidente con brazos, asiento y respaldo de plástico, estructura cromada	2
Armario con puertas y cinco espacios interiores, con cerradura, Medidas en cm 200x90x45 Pies niveladores de PVC de 4 cm para evitar la humedad y desniveles del suelo.	1
Estantería con 5 espacios medidas en cm 200x90x32 Pies niveladores de PVC de 4 cm para evitar la humedad y desniveles del suelo.	1
Buc (Cajonera) con ruedas, tres cajones con cerradura en el primer cajón medidas 43x53x65cm	1
Papelera metálica de oficina, aro inferior y superior de PVC capacidad de 21 litros, medidas en cm 32x21,5	1
Perchero metálico de pie con aristas redondeadas, Dimensiones	

<sup>2</sup> Se prevé que el material incluido en el presente ANEXO I esté instalado a mediados del mes de septiembre de 2014.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

1780x260mm. Con ocho colgadores en ABS	1
Paragüero metálico Tratamiento anti-rebabas en todas las zonas de contacto, aros superiores e inferior en PVC	1

- SALA DE PROFESORES**

DESCRIPCION ARTICULO	UNIDADES
Mesa polivalente rectangular de estratificado con estructura metálica pintada de color aluminio. Medidas en cm 200 de largo x100 prof. x 75 de alto.	1
Sillas confidente con brazos, asiento y respaldo de plástico estructura cromada	8
Estantería con 5 espacios medidas en cm 200x90x32	3
Armario taquillero con 4 puertas de vestuario fabricado en chapa y laminada en frio. Calidad según normas DIM, acabada en pintura de color gris. Medidas puerta 198 cm	2
Mueble medio armario con puertas, 3 espacios interiores y casillero de 18 casillas 90x40x147cm	1
Papelera metálica de oficina, aro inferior y superior de PVC capacidad de 21 litros, medidas en cm 32x21,5	1
Perchero metálico de pie con aristas redondeadas, Dimensiones 1780x260mm. Con ocho colgadores en ABS	1
Paragüero metálico Tratamiento anti-rebabas en todas las zonas de contacto, aros superiores e inferior en PVC	1
Mueble para cartulinas, 13 estantes y ruedas, sin puertas. Medidas 80x60x80cm	1

- EQUIPAMIENTO DE ASEOS, BAÑOS, COCINA Y ENFERMERÍA.**

- ASEOS.**

DESCRIPCION ARTICULO	UNIDADES
Espejo de seguridad laminado 3 mm. Medidas 100x80 cm. Marco de madera de haya con barniz no toxico	1
Cubeta de acero cromado con tapa accionada por pedal	1
Portarrollos de forma circular sin aristas ni elementos cortantes peligrosos. Medidas 24,5 cm.	1
Dosificador de jabón de acero inoxidable AISI 304 18/8 acabado satinado. Medidas 12x7x2	1
Dispensador de Toallitas/papel de acero inoxidable, satinado, Medidas 26x12x27	1



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- **BAÑOS.**

DESCRIPCION ARTICULO	UNIDADES
Espejo de seguridad laminado 3 mm. Medidas 100x80 cm. Marco de madera de haya con barniz no toxico	3
Cubeta de acero cromado con tapa accionada por pedal	3
Portarrollos de forma circular sin aristas ni elementos cortantes peligrosos. Medidas 24,5 cm.	3
Dosificador de jabón de acero inoxidable acabado satinado 12x7x2	3
Dispensador de Toallitas/papel de acero inoxidable satinado 26x12x27	3
Casillero de pañales de 12 casillas 800x280x620mm fabricado en melanina de haya y cantos de PVC de 2mm	6
Escalera cambiador de 4 peldaños fabricado con tablero de melanina de 19mm de grosor y cantos de PVC. Costados fabricados en melanina sobre DM de 16mm 400x500x850mm	2
Escalera de foam con 5 peldaños tapizada con tela autoextingible M2 cumpliendo la normativa de seguridad EN1021/1/2 950x600x750mm	1

- **COCINA.**

DESCRIPCION ARTICULO	UNIDADES
Frigorífico con congelador, clasificación energética A+	1
Lavadora con secadora, con capacidad de carga 9 kg, clasificación energética A+	1
Lavavajillas con clasificación energética A+, con capacidad para más de 24 cubiertos.	2
Mesa de trabajo rectangular de acero inoxidable. Medidas en cm 125 de largo x100 prof. x 75 de alto	1
Microondas con grill simultaneo 5 niveles de potencia y capacidad de 21 litros	2
Fregadero de 1 cubeta y escurridor realizado acero inoxidable y grifería monomando acabado cromo, caño alto y giratorio con aireador, fabricado con Certificado ISO 14001 de Medio Ambiente	1
Descalcificador para grifo.	1
Frijo agua depurada	1
Cocina vitrocerámica con cuatro fuegos y mueble.	1
Encimera de silestone englobando los electrodomésticos, con cantos redondeados, de longitud 2.60 metros, en todo caso ajustadas sus dimensiones según planos.	1
Juegos cuchillos	5
Armario Bajo con puertas y 2 espacios interiores 90x40x75cm	3
Armario alto con puertas y 2 espacios interiores 90x40x75	3
Mamparas divisorias con 1 puerta	1
Cortafiambres	1
Extractor de Humos	1
Batidora Profesional	1



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Freidora con 2 cestas	1
Dosificador de jabón de acero inoxidable AISI 304 18/8 acabado satinado. Medidas 12x7x2	1
Utensilios varios (Cubiertos de melamina puesto de cuchara de postre, de mesa, tenedor de mesa y cuchillo. Vajilla de policarbonato apta para uso alimenticio, microondas y lavavajilla compuesto por plato llano, hondo, de postre bol y vaso. vasos, tazas de melamina o plástico y bandejas de policarbonato dimensiones 38x26,5cm) de colores variados	30
Botiquín	1
Calientabiberones	2
Esterilizador de biberones	2

- **ENFERMERÍA.**

DESCRIPCION ARTICULO	UNIDADES
Sillón con ruedas elevación a gas, con brazos y respaldo alto con mecanismo de contacto permanente, tapizada en tela futura	1
Sillas confidente con brazos, asiento y respaldo de plástico, estructura cromada	2
Armario con puertas de cristal para medicamentos y cinco espacios interiores, con cerradura	1
Papelera metálica de oficina, aro inferior y superior de PVC capacidad de 21 litros, medidas en cm 32x21,5	1
Perchero metálico de pie con aristas redondeadas, Dimensiones 1780x260mm. Con ocho colgadores en ABS	1
Paragüero metálico Paragüero metálico Tratamiento anti-rebabas en todas las zonas de contacto, aros superiores e inferior en PVC	1

- **EQUIPAMIENTO PARA SALA DE USOS MÚLTIPLES, AULAS, PATIOS Y MATERIAL ESCOLAR.**

- **SALA DE USOS MÚLTIPLES/COMEDOR.**

DESCRIPCION ARTICULO	UNIDADES
Mesas en forma de herradura de 150x100cm con patas metálicas pintadas en color gris. Tapa de DM laminado color crema con cantos redondeados y barnizados con poliuretano. Fabricado con certificado ISO 14001 de Medio Ambiente. Más dos extensiones rectangulares de 120x45. Para 10 plazas. Talla 0-1-2-3.	6
Silla apilable de estructura de tubo de acero de 20x1.5mm, acabado cromado carcasa de asiento y respaldo en polipropileno en diferentes colores. Altura del asiento 37cm. Fabricado con certificado ISO 14001 de Medio Ambiente. Talla 0-1-2-3	60



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Calle Veracruz, nº 1. 18151 OGÍJARES (Granada) C.I.F. P-1814800 G. Tlf: 958 597902. 958 597911. Fax: 958 507066.

Trona de PVC apilable, con asas para transporte y con asiento con protección ajustable en la cintura. Diversos colores.	10
Trona de plástico plegable con bandeja extraíble y ruedas con freno Armes de 5 puntos; Desenfundable y lavable. Regulable en altura, fácil plegado.	10
Mueble medio armario con 4 puertas y 4 espacios interiores fabricado en melanina de haya y cantos de PVC de 2mm. Pies niveladores de PVC de 4 cm para evitar la humedad y desniveles del suelo. Puertas de los armarios antiatrapamiento de dedos en si cierre(90x40x147) guarda material	2
Mueble bajo armario con 2 puertas y 3 espacios interiores fabricado en melanina de haya y cantos de PVC de 2mm. Pies niveladores de PVC de 4 cm para evitar la humedad y desniveles del suelo. Puertas de los armarios antiatrapamiento de dedos en si cierre (90x40x80) guarda material	2
Mesa de trabajo rectangular.de estratificado con estructura metálica pintada de color aluminio Medidas en cm 200 de largo x100 prof. x 75 de alto	1
Dispensador de papel de acero inoxidable satinado Medidas 26x12x27 cm	1
Dispensador de toallitas de acero inoxidable capacidad 400 toallitas	1
Papelera de polipropileno de distintos colores	3
Baberos cuello body 1ª edad fabricado en rizo hidrófugo, con cinta para atado en el cuello y babero de plástico flexible de varios colores.	120
Protectores de esquinas de silicona de diferentes colores	15

- **AULA 0-1 AÑO.**

DESCRIPCION ARTICULO	UNIDADES
Tatami de 4 colores de 200x200x3 100% acrílico	1
Combinación de andador y correpasillos de polipropileno de diferentes colores	5
Tumbona hamaca con superacolchado transpirable, desmontable, lavable, con diferentes posiciones, con arnés de seguridad, estructura metálica	8
Cunas de madera de pino o haya con acabado barnizado con ruedas con freno y barandilla móvil con fijación a cualquier altura con dos seguros. Dos posiciones de altura para el somier Medidas 120x60cm según normativa UNE EN 716/1:2008	8
Juego completo de sábanas para cuna, las bajas ajustables, antiácaros y antialérgicas, 100% algodón, lavable a 60º.	10
Juego completo de sábanas para cuna, las bajas ajustables, antiácaros y antialérgicas, 50% algodón y 50% poliéster, lavable a 60º.	10
Manta para cuna, antialérgica y antiácaros, 100% algodón, lavables a 60º	15
Edredón para cuna, acolchado y relleno en el 100% de su superficie, lavable a 30º.	15
Colcha para cuna, 100% algodón.	15
Colchones de 10 cm de grosor de espuma de alta densidad con	8



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Calle Veracruz, nº 1. 18151 OGÍJARES (Granada) C.I.F. P-1814800 G. Tlf: 958 597902. 958 597911. Fax: 958 507066.

funda plástica impermeable, transpirables, ignifugo 120x60cm, almohadas y protectores laterales de las cunas acolchado 80% algodón y 20% poliéster, lavable y multicolor	
Empapador de colchones, de cuatro capas, impermeable, con sujeción lateral	15
Dispensador de toallitas de acero inoxidable	1
Mueble alto armario 2 puertas con 5 estantes interiores. 80x50x180 cm	1
Mueble medio cubetero en la parte inferior con 8 cubetas de diferentes colores de PVC y armario en la parte superior con puertas y 3 espacios interiores 90x50x147. Pies niveladores de 4 cm para evitar la humedad y desniveles del suelo	1
Cubetero de reciclaje con 4 cubetos. 67x139x39cm. Realizado en aglomerado melaminado color haya de 19mm canto de PVC de 2mm. Cubetos de diferentes colores y fabricado con certificado ISO 14001 de medio ambiente	1
Sillón Individual 40x40x50, altura del asiento 25 cm. Antideslizante. Cumpliendo la normativa de seguridad EN 1021/1/2	2
Caja/Baúl realizado en polipropileno de alta densidad de colores alegres y variados. 80x38x54cm.	1
Espejo de seguridad irrompible de 3mm, con barra estabilizadora forrada de tela plástica, lavable y mullida en su interior, medidas 100x80 cm	1
Barra de madera con decoraciones de coches, arboles, casa de madera y de material plástico lavable, para levantarse, medidas 120x2,5 cm	2
Mueble cambiador con puertas y 2 espacios interiores con espacio en la parte superior para colchón cambiador fabricado en melanina de haya y canatos de PVC de 2mm. Pies niveladores de PVC de 4cm para evitar la humedad y los desniveles del suelo 900x700x960mm	1
Colchón cambiador incluido en el cambiador 700x250x150mm	1
Perchero con repisa con 4 espacios para maletas fabricado en melanina de haya y cantos de PVC de 2mm con 4 perchas de plástico de 4 colores diferentes. Medidas 80x22x28. UNE 11023-2:1992	2
Alfombras de actividades 100% acrílicas 2 cm de grosor	3
Juegos variados ( Gusano redondo, Cubos de tela, cubiletes colores apilables de PVC, dados de tela, animales de la granja, animales de la selva, sonajeros, temblores con sonido seta carrillón con sonido, proyectores de imágenes infantiles, sonajeros, tentetieso, carrusel electrónico )	17
Carro expositor de libros y cuentos. 120x90x60cm con 4 ruedas realizado en aglomerado de melanina de 19mm con canto en PVC de 2mm, estantes con herrajes de seguridad. Fabricado con certificado ISO 14001 de medio ambiente	1
Protectores de esquinas de silicona de diferentes colores	10
Estores con sistema de eliminación total de luz, de 0,50x3 metros, colores ajustados al entorno.	5
Estores con sistema de eliminación total de luz, de 1,60x3,5 metros, colores ajustados al entorno.	7
Estores con sistema de eliminación total de luz, de 0,50x2,75 metros, colores ajustados al entorno.	2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Estor con sistema de eliminación total de luz, de 4,00x0,70 metros, colores ajustados al entorno.	1
---	---

- AULA 1-2 AÑOS.**

DESCRIPCION ARTICULO	UNIDADES
Mesas en forma de herradura de 150x100cm con patas metálicas pintadas en color gris. Tapa de DM laminado color crema con cantos redondeados y barnizados con poliuretano. Fabricado con certificado ISO 14001 de Medio Ambiente. Más dos extensiones rectangulares de 120x45. Para 13 plazas. Talla 0-1-2-3	2
Silla apilable de estructura de tubo de acero de 20x1.5mm, acabado cromado carcasa de asiento y respaldo en polipropileno en diferentes colores. Altura del asiento 37cm. Fabricado con certificado ISO 14001 de Medio Ambiente. Talla 0-1-2-3	15
Perchero –casillero con 6 espacios para maletas con 6 ganchos de plástico de 4 colores diferentes, 119x22x28cm UNE 11023-2:1992	1
Perchero-casillero con 4 espacios para maletas con 4 ganchos de plástico de 4 colores diferentes, 80x22x28cm.	2
Armario con seis espacios en la parte superior y dos puestas con dos espacios interiores. 148x53x45. Pies niveladores de PVC de 4mm para evitar humedad	1
Tatami de 4cm de grosor x180x120cm	1
Mueble cambiador con puertas y 2 espacios interiores con espacio en la parte superior para colchón cambiador. Medidas 900x700x960mm	1
Colchón cambiador incluido en le cambiador 700x250x150mm	1
Mueble bajo cubetero 3 columnas, 8 cubetas grandes y 8 pequeñas. 104xx40x80cm fabricado en melamina de haya y cantos de PVC de 2mm Pies niveladores de PVC de 4mm para evitar humedad.	1
Cubetas varias de plástico de diferentes colores para incluir en el armario	13 pequeñas y 6 grandes
Dispensador de papel de acero inoxidable. Medidas 26x12x27	1
Contenedor de pañales usados, capacidad para 75 unidades	1
Cubetero de reciclaje con 4 cubetos. 67x139x39cm.Realizado en aglomerado melaminado color haya de 19mm canto de PVC de 2mm. Cubetos de diferentes colores y fabricado con certificado ISO 14001 de medio ambiente	1
Espejo de seguridad irrompible de 3mm,con barra estabilizadora forrada de tela plástica, lavable y mullida en su interior, medidas 100x80 cm	1
Camitas apilables con sabana bajera incluida, con goma elástica para asegurar su fijación a la camita. Antiácaros y antialérgica. Medida en cm 95x80x60	13
Sabana superior para cama apilable.	25
Manta, antialérgica y antiácaros, 100% algodón, lavables a 60º	20
Colcha, 100% algodón	20
Juegos variados ( Dragón de arrastre, caracoles de arrastre, puzles variados, encaje figuras, xilófonos, palo de lluvia, tambor, bolsas de frutas, juegos de café, menaje de cocina, vehículos irrompibles, animales de granja, animales salvajes, animales marinos, cocinitas,	20





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

surtido de verduras, muñecos, pelotas canguros , cajas de 45 piezas de ladrillos, cubiletes de PVC apilables, aros de psicomotricidad de 36cm-50cm y 61cm de diámetro)	
Carrito expositor de libros y cuentos. 120x90x60cm con 4 ruedas realizado en aglomerado de melanina de 19mm con canto en PVC de 2mm, estantes con herrajes de seguridad. Fabricado con certificado ISO 14001 de medio ambiente	1
Protectores de esquinas de silicona de diferentes colores	15
Tumbona hamaca con superacolchado transpirable, desmontable, lavable, con diferentes posiciones, con arnés de seguridad, estructura metálica	5

- AULA 2-3 AÑOS.**

DESCRIPCION ARTICULO	UNIDADES
Mesas en forma de herradura de 180x150cm con patas metálicas pintadas en color gris. Tapa de DM laminado color crema con cantos redondeados y barnizados con poliuretano. Fabricado con certificado ISO 14001 de Medio Ambiente. Más dos extensiones rectangulares de 150x50. Para 10 plazas. Talla 0-1-2-3.	4
Silla apilable de estructura de tubo de acero de 20x1.5mm, acabado cromado carcasa de asiento y respaldo en polipropileno en diferentes colores. Altura del asiento 37cm. Fabricado con certificado ISO 14001 de Medio Ambiente. Talla 0-1-2-3	45
Perchero-casillero con 4 espacios para maletas con 4 ganchos de plástico de 4 colores diferentes, 80x22x28cm.	10
Armario con seis espacios en la parte superior y dos puestas con dos espacios interiores. 148x53x45. Pies niveladores de PVC de 4mm para evitar humedad	2
Tatami de 4cm de grosor x180x120cm	2
Mueble cambiador con puertas y 2 espacios interiores con espacio en la parte superior para colchón cambiador. Medidas 900x700x960mm	2
Colchón cambiador incluido en le cambiador 700x250x150mm	2
Modulo de seis espacios con puertas. Medias 66x98x28	2
Cubetas varias de plástico de diferentes colores	24 pequeñas y 14 grandes
Dispensador de papel de acero inoxidable. Medidas 26x12x27	2
Contenedor de pañales usados, capacidad para 72 unidades	2
Cubetero de reciclaje con 4 cubetos. 67x139x39cm.Realizado en aglomerado melaminado color haya de 19mm canto de PVC de 2mm. Cubetos de diferentes colores y fabricado con certificado ISO 14001 de medio ambiente	2
Espejo de seguridad irrompible de 3mm, con barra estabilizadora forrada de tela plástica, lavable y mullida en su interior, medidas 100x80 cm	2
Camitas apilables con sabana bajera incluida, con goma elástica para asegurar su fijación a la camita. Antiácaros y antialérgica. Medida en cm 95x80x60	40
Sabana superior para cama apilable	50



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Calle Veracruz, nº 1. 18151 OGIJARES (Granada) C.I.F. P-1814800 G. Tlf: 958 597902. 958 597911. Fax: 958 507066.

Manta, antiácaros y antialérgica, 100% algodón, lavable a 60°	50
Edredón, acolchado y relleno en el 100% de su superficie, lavable a 30°.	50
Colcha, 100% algodón.	30
Orinal, ergonómico con asas para transporte, antideslizante.	20
Juegos variados ( Dragón de arrastre, caracoles de arrastre, puzles variados, encaje figuras, xilófonos, palo de lluvia, tambor, bolsas de frutas, juegos de café, menaje de cocina, vehículos irrompibles, animales de granja, animales salvajes, animales marinos, cocinitas, surtido de verduras, muñecos, pelotas canguros , cajas de 45 piezas de ladrillos, marionetas, cascabeles, surtido herramientas, bolsas arquitectura todos ellos de diferentes texturas, menaje cocina, cubiletes de PVC apilables, aros de psicomotricidad de 36cm-50cm y 61cm de diámetro)	50
Armario para guardar el equipo audiovisual con persiana y cerradura y dos puertas en la parte inferior, con ruedas	2
Tumbona hamaca con superacolchado transpirable, desmontable, lavable, con diferentes posiciones, con arnés de seguridad, estructura metálica	8
Carrito expositor de libros y cuentos. 120x90x60cm con 4 ruedas realizado en aglomerado de melanina de 19mm con canto en PVC de 2mm, estantes con herrajes de seguridad. Fabricado con certificado ISO 14001 de medio ambiente	2
Protectores de esquinas de silicona de diferentes colores	15

## • PATIO INTERIOR.

DESCRIPCION ARTICULO	UNIDADES
Tobogán fabricado en polipropileno colores variados 219x122x134 y 105x50x67	2
Casitas de juego para exterior (con fregadero, grifo simulado, teléfono de botones, cocina con mandos) fabricada en polipropileno con variados colores 150x104x121	2
Combinación de andador y correpasillos de variados colores	5
Triciclos con pedales	10
Bancos con estructura metálica de diferentes colores (150x30x30)	5

## • PATIO EXTERIOR.

DESCRIPCION ARTICULO	UNIDADES
Baúl de polipropileno de varios colores medidas en cm 80x38x54 con ruedas para guardar juguetes	4
Modulo de 4 piezas de PVC (Túnel de PVC) unidas con sistema velcro	4
Arenero con forma de tortuga y tapa de plástico resistente de varios colores	3
Mesitas con bancos tipo picnic con capacidad para 4 niños de polipropileno, 48x97x73 cm	4



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

220 metros cuadrados de pavimento antipacto (pavimento en baldosas)	1
Toldo Telescópico de lona, 18,00x3,50 m	1

### ▪ EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES.

Destructor de papel	1
Caja de Seguridad	1
Mesa de Ordenador (Call center simple) con estructura metálica de color aluminio. Medidas 160x60x77xcm con soportes para CPU.	1
Equipos Informáticos, con las siguientes características mínimas: monitor de 19 pulgadas LED, microprocesador Intel I3-2120 3,3 GH 64 bits, RAM 4 GB, disco duro 1 TB, Grabadora DVD, Placa Base Socket 1155 Tarjeta grafica integrada, sonido integrado, RJ45 integrado. S.A.I.	4
Licencia individual Windows 7	4
Licencia conjunta para cuatro ordenadores de OFFICE última versión disponible.	1
Televisor 40 pulgadas	3
DVD	3
Fotocopiadora multicopista laser / FAX. Multifunción, laser color, FAX, escáner, cajones para formato A3 y A4. Velocidad 30 copias/minuto. Memoria superior a 1.5 GB. Bandeja de entrada: Mínimo 550 hojas. Bandeja bypass con capacidad mínima de 100 hojas, 90-100 cm de ancho, 55 cm de fondo, 150 cm de alto.	1
Armario para guardar el equipo audiovisual con persiana y cerradura y dos puertas en la parte inferior, con ruedas, dimensiones suficientes para albergar televisores de 40 pulgadas.	4
Armario Rack 6U 19" 52.5x34.5x40 mm	1
Panel de control 24 RJ-45 para datos	1
Panel de control 24 RJ-11 para voz	1
Switch 24 puertos 10/100	1
SAI para armario Rack	1
Regleta con enchufes chucko	1
Equipo de música, altavoces independientes.	5



## ANEXO II.

### PLANO DE LA ESCUELA INFANTIL.

Calle Veracruz, nº 1. 18151 OGIJARES (Granada) C.I.F. P-1814800 G. Tlf: 958 597902. 958 597911. Fax: 958 507066.

